



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 18/10/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 25
UNITAT 01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01801-2024-001511-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE MOBILITAT. Proposa acceptar la subvenció concedida per la Direcció General de Transport Terrestre, aprovar la modificació de crèdits generats per ingressos, crear el corresponent projecte de gasto i reconèixer drets.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00025

"Hechos

I. Con fecha 23 de enero de 2024 se dicta la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

Dicha Orden Ministerial tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido sobre ayudas directas al transporte de viajeros previsto en los artículos 64 a 70 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.

II. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26/1/2024 se solicitó al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana las ayudas al transporte de viajeros del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, comprometiéndose el Ayuntamiento de València a financiar con cargo a sus propios presupuestos la cuantía que resulte necesaria para compensar a la Empresa Municipal de Transportes de València, por la aplicación del descuento y los costes a que se refiere el artículo 48 del Real Decreto-ley citado, es decir, la compensación que cubra al menos los menores ingresos obtenidos durante los seis meses de aplicación del descuento, los costes de implementación de la medida y los costes financieros en que pudieran haber incurrido, correspondientes a la anualidad 2024.

III. El Real Decreto-ley 8/2023 de 27 de diciembre, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	18/10/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, establece un sistema de ayudas directas, entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, para dar apoyo financiero a las entidades locales y entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal, que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, que hayan implantado desde el 1 de enero de 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo de un 50 % sobre el precio habitual. En cumplimiento de las previsiones del Real Decreto-ley 8/2024, de 27 de diciembre, se aprobó la Orden Ministerial de 23 de enero de 2024. Los preceptos de la orden ministerial desarrollan los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario de tales ayudas directas.

IV. Mediante Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre de 22/8/2024, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, se dispone conceder al Ayuntamiento de València otra ayuda por importe de 10.753.065,04 €.

V. En fecha 10/9/2024, se recibe en esta Corporación, el ingreso de 10.753.065,04 € mediante documento M.I. 8400018432, correspondientes a las subvenciones a las Entidades Locales, derivadas del Real Decreto-ley 8/2024, de 27 de diciembre.

VI. Conforme a ello, el concejal del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, propone el inicio de los trámites para la aprobación de la aceptación de la subvención y el reconocimiento de derechos, modificación de créditos por generación, creación de un proyecto de gasto y autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de pago a la EMT por el importe anteriormente indicado.

VII. Se formulan los expedientes contables de modificación de crédito por generación MCRED/2024/004000037 y de reconocimiento de derechos INGRES/2024/0000319392, por el importe de 10.753.065,04 €.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	18/10/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Segundo. Orden Ministerial de 23 de enero de 2024 que desarrolla los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario de tales ayudas directas en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.

Tercero. Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre de 22/8/2024, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por el Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio.

Cuarto. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. En cuanto al régimen jurídico económico aplicable, hay que estar a lo dispuesto en las Bases 31ª, 10ª y 11ª.4 de Ejecución del Presupuesto, en relación al art. 181.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 44 del RD 500/1999 de 20 de abril.

Sexto. La competencia orgánica para aprobar el presente acuerdo, recae en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con las Bases 45ª y 31ª.2.a) de las de Ejecución del Presupuesto en relación con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, excepto la competencia para '*Autorizar los documentos que implican que afecta al apartado quinto de la formalización de ingresos en la Tesorería Municipal*' propuesta, que fue delegada, en la concejala delegada de Hacienda y Participación. No obstante, la Junta de Gobierno Local puede avocar para sí la competencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aceptar la subvención de 10.753.065,04 € aprobada en virtud de Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre de 22/8/2024, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local previstas en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.

Segundo. Aprobar la 21ª modificación de créditos generados por ingresos, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

420.01 SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URB/AYUDAS

DGTT 2024/00124..... 10.753.065,04 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	18/10/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



TOTAL INGRESOS..... 10.753.065,04 €

ESTADO DE GASTOS

FIN. AFECTADA

TJ1600000 23100 44200 SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM./

AYUDAS DGTT. 2024/00124..... 10.753.065,04 €

TOTAL GASTOS 10.753.065,04 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 10.753.065,04 €, según expediente contable MCRED/2024/0040000037, y se condiciona a la efectividad de la entrada en vigor de los créditos indicados.

Tercero. Aprobar la creación del proyecto de gasto 2024/00124, denominado 'AYUDAS MIN TRANS. M.S.TRANSP URBANO 2024E', cuantificado en 10.753.065,04 € para ser financiado con recursos afectados procedentes del concepto de ingresos AE000000I/420.01/4200124 2024/00124 SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URB/AYUDAS DGTT, por el importe citado.

Cuarto. Avocar, para el acto de reconocimiento de derechos por el ingreso de la subvención objeto del expediente, e indicado en el punto siguiente del presente acuerdo, la competencia para '*Autorizar los documentos que implican formalización de ingresos en la Tesorería Municipal*', delegada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2024, en la concejal delegada de Hacienda y Participación.

Quinto. Reconocer derechos, por un importe de 10.753.065,04 €, según expediente contable INGRES/2024/0000319392, de reconocimiento de derechos, en concepto de financiación destinada al transporte colectivo urbano e imputarse al subconcepto presupuestario 42001 SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URB/AYUDAS DIRECCIÓN GENERAL TRANSPORTE TERRESTRE' y al Proyecto de gasto 2024/00124, denominado 'AYUDAS MIN TRANS. M.S.TRANSP URBANO 2024'."

Id. Document: NdJs +9px l8Dm gMfo 3Zx+ Ague 87l=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	18/10/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731